

## La educación especial, el trabajo educativo invisible.

Buenas tardes apreciables miembros de las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables.

Para todos los aquí presentes es conocida la declaratoria de invalidez de los artículos 61 al 68 – Capítulo VIII ‘De la educación inclusiva’– de la ley general de Educación, dictada mediante sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019. Este es el motivo por el que el día de hoy nos dirigimos de manera respetuosa para poner en perspectiva la importancia de que nuestras leyes consideren a todos los mexicanos, en igualdad de oportunidades.

La atención de las personas con discapacidad inicia en México a finales del siglo XIX, bajo una mirada de asistencia y caridad. Durante la primera mitad del siglo XX se realizaron congresos en donde se comenzaba a vislumbrar al niño como sujeto de derechos. A partir de 1980, con la creación de la Dirección General de Educación Especial aparecen de manera formal los servicios educativos destinados a favorecer las condiciones de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad a las escuelas de educación básica. A partir de entonces los profesionales de la educación especial han liderado una revolución pacífica para visibilizar a todos aquellos estudiantes que presentan alguna condición que limita su acceso a la escuela y pone en riesgo su derecho a la educación.

El lenguaje utilizado en cada periodo histórico da cuenta de las ideas que prevalecen en torno al tema. En el año 2002 se comenzó a hablar de *inclusión*. Aunque en la mayoría de las escuelas, los colectivos docentes siguieron pensando en los estudiantes con discapacidad, Trastorno del espectro autista o Trastorno por déficit de atención, como personas que eran responsabilidad de los servicios de educación especial. Es hasta el año 2018 cuando se publica por parte de la Secretaría de Educación Pública, la Estrategia para la Inclusión y Equidad Educativa, en donde se promueve que las escuelas asuman el compromiso de educar a los estudiantes aceptando y respetando su diversidad. Esta es una disposición normativa, pero aún no se implementa en todas las escuelas.

En muchas de las escuelas de educación básica recién se está comenzando a andar el camino de la inclusión educativa real, de los ajustes razonables, del respeto a la diversidad y de la comprensión de que lo diferente no es una amenaza, sino una oportunidad.

De acuerdo con el modelo social de la discapacidad, el punto medular de la atención educativa debe estar en la identificación de las diversas barreras existentes en los contextos, que acentúan las limitaciones y las convierten en discapacidad, esto implica un cambio de paradigma que transforme la idea de la discapacidad como inherente a la persona (Oliver, 1996). Y es aquí precisamente en donde el gran riesgo para los millones de estudiantes que Educación Especial atiende de manera exclusiva o compartida se localiza.

La normativa vigente habla de una educación inclusiva articulada y dispuesta desde el estado, en el entendido la SEP emana disposiciones para su atención en todo el país. Desde la LGE todo está “previsto”, una perfecta armonía entre los actores educativos que está solo en el papel. En la práctica, son muchos los servicios de educación especial que operan en condiciones inadecuadas, con personal incompleto, sin recursos materiales, instalaciones propias, y en muchos casos sin siquiera los servicios básicos, como la electricidad y el agua potable.

El personal que labora en educación especial es como regla general, es un profesional dedicado a comprender las causas y/o los orígenes de los problemas en el aprendizaje así como las características de las discapacidades y las aptitudes sobresalientes; comprender las causas ayuda a generar propuestas de ajustes curriculares basados en las características del individuo, del sujeto de la educación. Su labor se desempeña prioritariamente en los Centros de atención Múltiple (CAM), cuyos estudiantes son niñas, niños y jóvenes con discapacidad y multi discapacidad y Unidad de Apoyo a la Educación Regular (USAER) que atienden de forma prioritaria a los estudiantes en

condición de discapacidad, problemas severos de conducta, aprendizaje y comunicación, y aptitudes sobresalientes. También existen maestros especialistas que forman parte de Servicios de los servicios de orientación (CRIE), cuya misión es brindar atención y apoyo a personal docente y familias en las escuelas en donde no hay USAER.

La tarea a realizar es delicada y compleja. Por una parte exige a los docentes y equipo multidisciplinario un conocimiento profundo de la tipología de las discapacidades y trastornos que presentan los estudiantes, y por otra, un manejo eficiente del marco teórico que le permita comprender desde la psicología y/o la pedagogía el tipo de apoyos que se deben brindar, así como su intensidad y periodicidad; sin dejar de lado el trabajo pedagógico con los planes de estudio vigentes, a fin de que el estudiante reciba la respuesta educativa que necesita en el marco de la escuela inclusiva. Es decir, se debe lograr que aprenda de la manera y al ritmo que el necesita, sin trastocar su derecho a estar en la misma escuela y realizar las mismas actividades que el resto de sus compañeros.

¿Cómo se logra lo antes descrito? El personal se prepara, se documenta, estudia, diseña materiales, inventa juegos, acude a diplomados y/o cursos de LSM, de Braille; aprende incluso a bailar Danza regional puesto que ha comprobado que a través de esta actividad, los estudiantes con discapacidad generan los patrones de movimiento que les permiten aprender recorridos, desarrollar habilidades sociales e incluso trazar letras. En todos los servicios de educación especial suceden a diario historias maravillosas de logros impensados que recompensan de manera no económica a los maestros que de ellos participan.

En este contexto, el profesional se convierte en un puente entre lo ideal y lo posible. Por ello, es necesario, que en este proceso de consulta y reformulación de las leyes se escuche la voz del personal de educación especial, de los estudiantes atendidos, de las familias, *de todos los implicados*.

Históricamente, educación especial atiende a todos aquellos a quien las escuelas no pueden, no quieren o no saben atender. Ello le obliga a conocer, con algún grado de dominio los programas de preescolar, primaria y secundaria. Por tanto, el docente de especial está capacitado para operar en cualquiera de los tres niveles, proponiendo ajustes razonables y adecuaciones curriculares específicas. Un profesional con estas características, no debería estar en peligro de extinción. Por el contrario, debiera contar con suficientes estímulos económicos y de reconocimiento del mérito profesional.

Retomando el principio de interés superior de la niñez, el derecho a la educación y demás garantías individuales que protegen a las infancias; es muy necesario considerar el elevado riesgo que conlleva el que permanezca en la LGE el actual capitulado, ya que los niños y jóvenes en condición de discapacidad, así como aquellos con aptitudes sobresalientes que son parte de la escuela inclusiva y por tanto, responsabilidad de todos los actores educativos; se conciben todavía como ajenos. Sin la Educación Especial, estarán a cargo de todos y nadie a la vez.

Por lo antes mencionado, hacemos el llamado a reconsiderar que la educación especial **no es** la educación inclusiva, es solo una parte de ella. La educación Especial se trata de una atención diferenciada, específica, que responde a las necesidades particulares de los estudiantes y sus familias, pero que al mismo tiempo está inscrita en el marco de la educación básica, media superior y superior de nuestro país. Es necesario que la Educación Especial esté mencionada y reconocida dentro de la Ley General de Educación en toda su importancia. No como un elemento auxiliar que desde el discurso - y sólo desde ahí- , forma parte de la escuela inclusiva. Mientras esto no sea así, se perpetuará la exclusión de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentran en condiciones de doble vulnerabilidad, y a quien el estado mexicano tiene la obligación de proteger y atender de manera equitativa y bajo el principio de igualdad sustantiva.

Desde hace varios años, a la educación especial no se le asignan recursos humanos y materiales suficientes, ni se generan condiciones para que se lleve a cabo en instalaciones dignas, con materiales suficientes, y con los apoyos institucionales necesarios.

Para muestra un botón: En el año 2020, millones de estudiantes de las escuelas de educación básica, abandonaron la escuela. La encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación del INEGI (2020) menciona que 467 mil estudiantes no concluyeron el ciclo escolar debido al COVID 19, razones económicas y falta de acceso a la escuela por medios digitales. De estas cifras, se desconoce el porcentaje de estudiantes con discapacidad y otras condiciones asociadas. La falta de estadísticas denota esta invisibilidad de los estudiantes, al igual que de los profesionales que les atienden.

Durante este mismo periodo, los CAM sufrieron saqueos, ocupaciones ilegales de personas sin hogar y/o de delincuentes. Todo ello ha traído consigo la destrucción de las ya de por sí magras condiciones estructurales. Se perdió mobiliario, materiales, utensilios. Se destruyeron los baños adaptados, hemos sido víctima de hurtos del material especializado para terapia física (en los casos en que éste existía). No ha habido una respuesta a las peticiones de apoyo para reconstruir y solventar las necesidades de las escuelas de educación especial, simplemente porque no somos la prioridad en las agendas legislativas. Porque nuestros estudiantes son una minoría comparados con la cantidad de condiciones diversas que integran al sistema educativo nacional. Ciertamente nuestros estudiantes son menos numerosos, pero no por ello menos dignos.

No obstante, el personal de educación especial seguimos día a día, prestando el servicio educativo, con la necesidad de que los estudiantes vuelvan a las aulas a realizar las actividades que a veces únicamente dentro de la escuela se pueden garantizar. Se siguen cambiando la vida de algunos estudiantes y sus familias.

El trabajo que los profesionales de educación especial realizan no se ha detenido, pero en el discurso oficial, se mantiene en muchos casos, invisible.

Apreciados legisladores solicitamos respeto, reconocimiento, trato digno y verdadera inclusión,  
**Educación Especial si, educación inclusiva, también.**